



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de julio de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.^a María Lourdes Herrador Ramírez, D. Juan José Cabrera Higuera, D.^a María del Carmen García Delgado, D.^a María Estela Palacios Aguilar, D. Julio Alberto Cabrera Martos, D.^a Ana Morillo Anguita, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria Accidental la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D.^a María Gema Roca Álvarez.

Han justificado su ausencia D.^a Ainoa Maeso del Moral y D. José Manuel Morales Gómez.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

Sometida a votación la aprobación del Acta de la Sesión anterior, correspondiente al día 13 de junio de 2015, se aprueba la misma por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

ASUNTO SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Se propone por el Sr. Alcalde que las Sesiones Plenarias se celebren:

- Ordinarias: El último viernes de los meses pares.
- Extraordinarias: Siempre que existan asuntos en el orden del día conforme a la legislación vigente.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Corporativos asistentes.

ASUNTO TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía con número 196 y fecha 16/06/2015, que literalmente dice:

“Cuarto.- Designar a los miembros siguientes para formar parte de la Comisión Especial de Cuentas:

- *Presidente: D. Francisco José Palacios Ruiz.*
- *D.^a María Estela Palacios Aguilar.*
- *D.^a María del Carmen García Delgado.*
- *D. Francisco Javier Ávila Rodríguez.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- *D. José Luis Fernández Ruiz.*

Quinto.- Designar a los siguientes Concejales para formar parte de la Comisión de Urbanismo:

- *Presidente: D. Francisco José Palacios Ruiz.*
- *D. Pedro Cabrera Cabrera.*
- *D. Juan José Cabrera Higuera.*
- *D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera.*
- *D. José Luis Fernández Ruiz.”*

Por parte del Sr. Portavoz del PSOE, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, se pone de manifiesto que no están de acuerdo, ya que, con 5 Concejales se les otorga la misma representación que la UI, que tan sólo tiene 1.

El Sr. Alcalde, responde que se ha hecho así para no dejar fuera de ninguna a IU.

ASUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Por parte del Sr. Alcalde se propone el nombramiento de los siguientes Concejales que representarán a la Corporación en los distintos órganos, a sabiendas de que posteriormente puedan solicitarse nuevos nombramientos para otros órganos.

- JUNTA DIRECTIVA DE ADSUR:

- Titular: Francisco José Palacios Ruiz (Alcalde).
- Suplente: Pedro Cabrera Cabrera.

- CONSEJO TERRITORIAL DE ADSUR:

- Titular: Francisco José Palacios Ruiz (Alcalde).
- Suplente: Pedro Cabrera Cabrera.

- RESUR:

- Titular: Francisco José Palacios Ruiz.
- Suplente: Juan José Cabrera Higuera.

- JUNTA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- Presidente: Francisco José Palacios Ruiz.
- Vocales: Se citará a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

- CONSEJO RECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

- Titular: Francisco José Palacios Ruiz.
- Suplente: María Estela Palacios Aguilar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- CONSEJO ESCOLAR C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO:

- María Del Carmen García Delgado.

- CONSEJO ESCOLAR I.E.S.O. LA PANDERA:

- María Estela Palacios Aguilar.

- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

- Titular: Francisco José Palacios Ruiz.
- Vocal: María Estela Palacios Aguilar.

Sometida a votación la propuesta de representación en los distintos órganos resulta aprobada por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.

ASUNTO QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución con número 196, de fecha 16/06/2015, que dice:

“Primero.- De conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D. 2568/1986, nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales siguientes:

*1er. Teniente de Alcalde: D. PEDRO CABRERA CABRERA.
2º. Teniente de Alcalde: Dª. MARÍA LOURDES HERRADOR RAMÍREZ.*

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.”

“Sexto.- Designar a los siguientes Concejales Delegados, con las atribuciones que legalmente les corresponden:

- *D. Francisco José Palacios Ruiz: Alcaldía, Policía Local y Empleo.*
- *D. Pedro Cabrera Cabrera: 1 er. Teniente de Alcalde, Concejalías de Urbanismo , Infraestructuras y Zonas de Expansión Urbana.*
- *Dª. María Lourdes Herrador Ramírez: 2º Teniente de Alcalde, Concejalías de Bienestar Social y Personal.*
- *Dª. María del Carmen García Delgado: Concejalías de Cultura, Educación, Nuevas Tecnologías y Relaciones con las Asociaciones.*
- *D. Juan José Cabrera Higuera: Concejalías de Agricultura, Medio Ambiente y Mantenimiento Urbano.*
- *Dª. María Estela Palacios Aguilar: Concejalías de Comercio, Hostelería, Festejos, Igualdad, Hacienda y Depositario.*
- *D. Julio Alberto Cabrera Martos: Concejalías de Juventud y Deportes.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, MIEMBROS, PERIODICIDAD DE LAS SESIONES Y DELEGACIONES:

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía con número 197 y fecha 16/06/2015, que literalmente dice:

“D. FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- *Presidente: D. Francisco José Palacios Ruiz.*
- *D. Pedro Cabrera Cabrera.*
- *D^a. María Lourdes Herrador Ramírez.*
- *D. Juan José Cabrera Higuera.*
- *D^a. María Estela Palacios Aguilar.*

Segundo.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada quince días, quedando suspendido este régimen en el mes de agosto, con motivo de las vacaciones anuales.

Tercero.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- *Resoluciones sobre expedientes de Licencias de Actividad y Apertura.*
- *Resoluciones sobre expedientes de Licencias Urbanísticas.*
- *Resoluciones sobre expedientes sancionadores.*
- *Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.*
- *Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- *Devolución de garantías de contratos administrativos, licencias urbanísticas y cualquier otra clase de garantías.*

Las competencias reseñadas anteriormente, que por ley corresponden al Alcalde, podrán ser avocadas por éste en cualquier momento por causas debidamente motivadas mediante la correspondiente resolución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

De las resoluciones que adopte el Alcalde por avocación se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera Sesión que se celebre.

Cuarto.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera Sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Los Villares a 16 de junio de 2015.”

ASUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL TESORERO.

Se da cuenta de la Resolución Número 196 de fecha 16/06/2015, mediante la que se nombra Concejal Depositaria del Ayuntamiento a D^a. María Estela Palacios Aguilar.

ASUNTO OCTAVO.- RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA, CONCEJALES Y ASIGNACIÓN A GRUPO POLÍTICOS.

Por parte del Sr. Alcalde, en cuanto a las retribuciones de la Alcaldía y Concejalías, se da cuenta de lo expuesto en la Res. Núm. 196, de fecha 16/06/2015, que literalmente dice:

“Séptimo.- Retribuciones de la Alcaldía y Concejalías:

- *Alcaldía, D. Francisco José Palacios Ruiz 1900 Euros (netos), dedicación exclusiva.*
- *Sr. Concejal D. Pedro Cabrera Cabrera 600 Euros (netos), dedicación parcial.*
- *Sra. Concejala D^a. María Lourdes Herrador Ramírez, 600 Euros (netos), dedicación parcial.”*

En cuanto a la asignación a Grupos Políticos y retribuciones por asistencia a Plenos y Comisiones, por parte del Sr. Alcalde, y debido a la situación económica del Ayuntamiento, se propone que no se efectúen pagos por estos conceptos.

Otorgado el turno de la palabra, el Sr. Concejal de IU, D. José Luis Fernández Ruiz, manifiesta que entiende esta propuesta, teniendo en cuenta la situación del Ayuntamiento, y que es sabido que su partido no cuenta con recursos, pero no está de acuerdo con las asignaciones a los Sres. Concejales con dedicación parcial. Desde su punto de vista, el Alcalde debe cobrar, pero los Concejales no, atendiendo a la austeridad.

Por parte del Sr. Concejal del PSOE, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, se manifiesta que se encuentra de acuerdo con el Sr. Concejal D. José Luis Fernández Ruiz, y que la no asignación de gratificación vulnera la Carta Europea de Autonomía Local, si hay dinero para Concejales que haya para asistencia a Plenos y Comisiones. Se muestra de acuerdo con la propuesta de que sólo cobre el Alcalde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Haciendo uso del turno de palabra, la Sra. Concejala M^a. Lourdes Herrador Ramírez, manifiesta que no quiere discutir desde hoy, pero ella y Pedro Cabrera son profesionales independientes, y el tiempo que dedican a esto se lo quitan a su trabajo. No le parece bien que se oponga, cuando D. Miguel Ángel Gutiérrez cobraba por su Concejalía y también estaba trabajando por cuenta ajena.

D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera dice que él solo cobró los últimos 4 años, y que en España se permite trabajar en más de un sitio, y que si se está aquí es porque se quiere dedicar el tiempo a ello.

D^a: Lourdes Herrador, insiste en que D. Miguel Ángel Gutiérrez cobraba desde el principio y manifiesta que lo puede demostrar con el certificado de Secretaría, y que lo traerá al próximo Pleno. A lo que D. Miguel Ángel Gutiérrez responde que cobró desde 2007, en la anterior legislatura sólo cobró asistencia a Plenos y Comisiones.

La Sra. Concejala, Lourdes Herrador, continúa diciendo que al igual que con los teléfonos móviles, que ellos se pagan sus teléfonos y la Corporación anterior lo hacía a cargo del Ayuntamiento. D. Miguel Ángel Gutiérrez responde que los tiempos han cambiado y las tarifas planas también.

D. José Luis Fernández Ruiz, de IU, expone que no está a favor de que cobren los Concejales porque si están es porque quieren, que todos tienen que dedicar tiempo al Ayuntamiento, incluidos la oposición, y además también hay Concejales del Grupo PP que dedican tiempo y no cobran.

El Sr. Alcalde argumenta que la Alcaldía, aún teniendo dedicación exclusiva requiere de trabajo y apoyo específico de otros Concejales, hay Concejalías que no necesitan tan habitualmente dedicación, pero otras necesitan mas atención, indistintamente de que en períodos puntuales haya más trabajo en alguna determinada. En concreto, esas Concejalías no tienen horario, disponibilidad, y a veces que dejen sus propios trabajos, y, por tanto, se les compensa por ello, aunque a veces no se compensa lo suficiente. Las retribuciones que hoy se cobran distan bastante de las anteriores y también se diferencia en la atención que se presta a los vecinos.

D. Miguel Ángel Gutiérrez, manifiesta que no hay tanta diferencia.

D. José Luis Fernández Ruiz, dice que la persona que está es porque quiere y no tiene porque pagarse, teniendo en cuenta la deuda que tiene el Ayuntamiento.

Se debate sobre los recursos del Ayuntamiento y la dedicación de los Concejales, en concreto del área de bienestar.

Pide el turno de palabra el Sr. Concejel D. Pedro Cabrera Cabrera, quien manifiesta, que por alusiones, quiere responder a que si se trata o no bien a la gente, la mayoría del pueblo lo ha reconocido, y, por tanto, será que lo están haciendo bien. Continúa diciendo que en su profesión cada hora que resta a su trabajo supone un coste, el trabajo para los profesionales está muy complicado y esa asignación supe un poco la mucha dedicación. No quiere una confrontación política continua para lavar la imagen y justificar la gestión anterior, hay que mirar para adelante, dejando las alusiones personales, ya se ha tenido bastante en la campaña.

Se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde, sin que se proceda a la votación de la asignación a partidos políticos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde, a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 6 de julio de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,